

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
24	Juan del Pozo, Guillermo de (1)	6.525.443
25	Lobo Fernández, María Luz (11)	4.128.464
26	López García, Pilar (1)	3.060.331
27	López González, Juan-Ramón (4)	11.354.862
28	Martín Molina, Francisco Antonio (1)	23.758.069
29	Martínez Gómez, María Procopia (5)	5.120.911
30	Mella Antón, Jorge (6)	679.337
31	Menéndez Marcos, José Manuel (6)	2.186.719
32	Mérida Losana, Benito (1)	50.932.452
33	Pardo Ruiz, Elvira de los Angeles (8)	50.055.237
34	Paz León, María de las Nieves (7)	27.882.409
35	Puente Gutiérrez, Irene (1)	13.076.844
36	Redón Aranda, Isabel María (8)	18.408.778
37	Rodríguez Alvarez-Torrijos, Ana María Eugenia (8)	4.547.752
38	Rodríguez Iglesias, Oliva (2) (12)	—
39	Ruiz Alvarez, Daniel (7)	28.341.519
40	Salvador Osete, Julita (4)	50.533.210
41	Santiañez Hortal, Juan Carlos (4) (13)	648.416
42	Santos Villaseñor, M. <sup>a</sup> Dolores (1) (2) (14)	—
43	Sanz Simancas, Saturnino (1) (15)	13.057.374
44	Segundo Cabrejas, César (7)	12.347.213
45	Téllez Roque, Felicidad (1)	2.054.204
46	Vázquez-Prada Grande, María Angeles (1)	132.833
47	Vera López, Angel Carlos la (4)	6.795.834
48	Walter Ayneto, Carmen Ingrid (8)	50.301.362

- (1) Por no reunir el requisito exigido en la base 2.1, c), de la convocatoria.
- (2) Por no indicar el Documento Nacional de Identidad.
- (3) Por no indicar el Centro y localidad donde se expidió el Título.
- (4) Por no abonar derechos de examen exigidos en la base 3.5 de la convocatoria.
- (5) Por no firmar la solicitud.
- (6) Por no reunir el requisito exigido en la base 2.1, b), de la convocatoria.
- (7) Por no acompañar fotografía, exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- (8) Por no especificar el domicilio.
- (9) Por no señalar su estado civil.
- (10) Por presentar la solicitud fuera del plazo exigido en la base 3.3 de la convocatoria.
- (11) Por no presentar el modelo de instancia exigido en la base 3.1 de la convocatoria.
- (12) Por no cumplimentar el recuadro número 1 de la solicitud.
- (13) Por no indicar lugar y fecha en la solicitud.
- (14) Por no reintegrar la solicitud.
- (15) Por no cumplimentar los recuadros números 16, 17, 18 y 29 de la solicitud.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

**1487** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la oposición número 4/76 para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas.*

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de octubre) por la que se convocaban siete plazas, mediante oposición libre número 4/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo, y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de dicha Resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Arnedo, Luis Carlos	28.404.119
2	Bedoya Ayuso, Isabel Marta	1.491.754
3	Berenguer Soler, Joaquín Antonio	21.379.604
4	Blanco Vidal, María Carmen	51.970.097
5	Carrión Basarán, María del Carmen	13.481.343
6	Coco Pascual, Francisco Javier	3.389.304
7	Costa de Diego, Ana Fe	10.546.251
8	Díaz Alonso, Felisa	1.707.684
9	Escobar Fernández, Matilde	10.545.158

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
10	Fariña Tresguerras, María Josefa	35.413.930
11	Fernández Garbajosa, José Manuel	245.386
12	Fernández González, Clara María Jesús	10.169.687
13	Fernández Jorge, Antonio	45.051.663
14	García Arribas, María Luisa	265.037
15	García Díez, María del Carmen	9.675.441
16	Gironés Puñet, Olivia	17.828.415
17	González González, José Luis	374.792
18	González Hevia, María de los Angeles	11.361.029
19	González Sánchez, María Pilar	51.321.672
20	Izquierdo Ruiz de la Peña, María Teresa	1.489.877
21	López Vega, Esteban	30.772.895
22	Marne Trapero, María del Carmen	50.852.947
23	Martínez Ferrando, Ricardo	50.659.657
24	Martínez Martín, María Pilar	46.301.096
25	Morado Andrado, María del Carmen	2.448.100
26	Morales Renedo, Irene	50.668.477
27	Muñoz Ramos, María Pilar	9.676.649
28	Navazo Dolz del Castellar, María Victoria	640.603
29	Núñez Chamorro, Margarita	9.679.913
30	Olmo Machín, María Angeles del	72.862.606
31	Ornosa Gallego, Concepción	2.184.853
32	Ortiz Pérez, Jesús	13.492.267
33	Pascual Anderson, María del Rosario	9.465.320
34	Pérez-Serrano Lainosa, María Dolores	22.508.860
35	Riquelme Abad, José	513.089
36	Rodríguez Rodríguez, Joaquín Antonio	27.204.385
37	Romero Campos, Alfonso	23.757.761
38	Rosa Jorge, María del Carmen de la	228.997
39	Ruiz Gárate, José Luis	51.479.093
40	Salas Zapatero, Jesús	12.684.337
41	Sánchez Gallardo, María Guadalupe	8.738.632
42	Sánchez Peinado, María Enriqueta	1.362.267
43	Santillán Fernández, María Soledad	13.878.904
44	Suárez Donate, María Luisa	33.091.370
45	Suárez Ramos, María del Pilar Susana	27.205.423
46	Yarte del Toro, Ana	265.259

*Excluidos*

1	Uriel Izaguirre, Aurora (1) (2)	19.383.558
2	Cordero Gómez, María del Rosario (1)	9.690.835
3	Mosso Romeo, María Angeles (3)	10.502.333
4	Pando Quintanilla, Eulalia (3)	30.142.002
5	Díaz de la Jara, María Isabel Eugenia (3)	1.395.833
6	Andrés Andrés, Vicente de (3)	189.873
7	Sánchez-Vegazo Sánchez, María del Carmen (3)	6.501.957
8	Carretero López, Félix (3)	34.243.170
9	García Vinuesa, Francisco S. (3)	29.989.036

- (1) Por presentación de solicitud fuera del plazo, como señala la base 3.2 de la convocatoria
- (2) Por no adjuntar fotografía, según lo señala la base 3.1 de la convocatoria.
- (3) Por no abonar los derechos de examen, de acuerdo con la base 3.5 de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Víctor Arroyo Arroyo.

**1488** *RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la oposición número 5/76 para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas.*

Transcurrido el plazo concedido en la base 3.3 de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1976) por la que se convocaban dos plazas, mediante oposición libre número 5/76, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo, y de acuerdo con lo establecido en la base 4 de dicha Resolución, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Admitidos</i>		
1	Alonso Díaz, María Pilar	1.475.475
2	De Andrés Gómez de Barreda, María Rosario	1.165.648

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
3	Barga Hernández, Ramón A. ....	50.018.530
4	Carrasco Manzano, Juan Atanasio .....	8.078.504
5	Ezquerro Borao, Adolfo .....	17.244.130
6	García de la Oliva, Africa .....	23.672.014
7	Mancha López Jurado, Rosario .....	28.354.005
8	Méndez Miaja, María Rosario Aida .....	33.016.012
9	Perales de Miguel, María de los Angeles .....	260.472
10	Vázquez-Prada Grande, María del Carmen .....	220.494
<b>Excluidos</b>		
1	Collado Márquez, Rosa (1) .....	6.923.583
2	Oliet Palá, Pilar (2) .....	644.358
3	Pérez Sirvent, Laura (1) .....	5.848.322

(1) Por no abonar los derechos de examen.

(2) Por no consignar en el recuadro número 1 el requisito exigido en la base 2.1.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Victor Arroyo Arroyo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### 1489 RESOLUCION de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla en la provincia de Logroño.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, debidamente autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 6 de abril de 1976, convoca concurso-oposición de carácter nacional para proveer las siguientes plazas vacantes:

Tres de Capataz de Cuadrilla, turno libre con destino a la provincia de Logroño.

El concurso se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) y en lo no regulado expresamente por el mismo y en las presentes condiciones, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Condiciones generales para ingreso:

a) Aptitud física que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en los trabajos y funciones definidos en el artículo 6.º del Reglamento de Camineros citado y, por tanto, tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo; conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Como méritos se estimarán:

a) La posesión de diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, en Zaragoza, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras donde residan los interesados, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos y circunstancias que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional, Luis Carriñena Castell.—10.281-E.

### 1490 RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía Oriental, Málaga, referente a la convocatoria de concurso-oposición de carácter nacional para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en turno restringido, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 1976, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, mediante el concurso-oposición nacional restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

#### Conocimientos exigidos.

Para este concurso-oposición restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

#### Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, número 23, Málaga, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario o directamente.

#### Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

#### Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

#### Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.